



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Escuela Técnica
Superior de Ingeniería
de Caminos, Canales y
Puertos

La Escuela podrá ofertar la formación dual en el Máster de ICCP

21/07/2025

¡La Escuela está de enhorabuena! Tenemos que compartir una gran noticia:

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA) ha informado favorablemente la modificación del plan de estudios del máster de ingeniería de caminos, canales y puertos de la [Universidad de Granada](#)

Ello supone la implantación del modelo de [#formacióndual](#) en la que, durante el último semestre, los estudiantes que así lo deseen, podrán cursar todas las asignaturas, las prácticas y el TFM en empresas del sector.

Para ello ha sido inestimable la colaboración de muchas empresas, constructoras, de servicios y consultoras, que han trabajado codo con codo con la dirección de la Escuela para cristalizar los convenios de colaboración que darán marco a esta colaboración "académica-profesional". Esto supone ser la primera escuela en Andalucía que se alinea con las nuevas posibilidades académicas y oportunidades profesionales que permite la legislación en materia de formación dual universitaria.



<http://etsiccp.ugr.es/>

Durante este tiempo los estudiantes tendrán un contrato para la formación dual universitaria que tendrá por objeto la cualificación profesional de los estudiantes universitarios a través de un régimen de alternancia de actividad laboral retribuida en una empresa con actividad formativa recibida en el marco de su formación universitaria, para favorecer una mayor relación entre esta y la formación y el aprendizaje del trabajador.

La regulación estatal de la formación dual universitaria se configura mediante **una norma general y tres normas específicas** (decretos) que la desarrollan.

Norma general: Ley Orgánica de Universidades (LOU), de 2023

Esta norma cobertura legal al concepto de la formación dual.

Normas específicas: dos del ámbito académico y una del ámbito laboral.

Ámbito académico

1. El [Real Decreto 822/2021](#) introduce el concepto de Mención Dual como instrumento para su desarrollo.
2. El [Real Decreto 678/2023](#) reconoce la labor de los tutores en la formación dual

Ámbito laboral

1. El [Real Decreto-ley 32/2021](#) introduce el marco contractual para la formación dual universitaria mediante el contrato de formación en alternancia (artículo 11.2 ET).

Muchas gracias a todos por la colaboración y seguimos trabajando por mejorar la empleabilidad de nuestros egresados y por atender las necesidades reales de las empresas y empleadores del sector de la ingeniería civil.